#### Secretaría de Bienestar

# CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

No. 12/2023

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Bienestar con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigente a la fecha, emiten la siguiente:

Convocatoria Pública dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar el siguiente puesto vacante en la Administración Pública Federal:

Puesto	Dirección de Análisis Legislativo		
Código de Puesto	20-510-1-M1	C018P-0000137-E	-С-Т
Nivel Administrativo	M21 Dirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$71,059.00 (setenta y un mil	cincuenta y nueve	pesos 00/100 M.N.)
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Asuntos Contenciosos		
Funciones Principales	<ol> <li>Analizar y opinar los proy carácter legislativo, en mat Secretaría, sus órganos entidades sectorizadas, administrativas de la Deper</li> <li>Remitir de manera preventi sus órganos desconcentrad puntos de acuerdo, dictár Congreso de la Unión, que atribuciones y objetos.</li> <li>Representar a la Dirección al análisis, discusión y dictámenes y minutas de Secretaría de Gobernación centrales de la Secretar entidades sectorizadas.</li> <li>4 Analizar los Puntos de Senadores del Congreso de través de la Secretaría de turnarlos a sus unidad desconcentrados y entidad los fines que procedan.</li> <li>Remitir de manera preventi sus órganos desconcentrado puntos de acuerdo, dictár Congreso de la Unión, que atribuciones y objetos.</li> <li>Analizar la resolución que pla Unión den las unid desconcentrados y entidado</li> </ol>	erias relacionadas desconcentrados en coordinación dencia. Va a las unidades dos, y entidades senenes, informes y e les interesen o incarácter legislativo o a solicitud de las fa, sus órganos.  Acuerdo de las fe la Unión para at e Gobernación, y des administrativos sectorizadas para los Puntos de ades administrativos en las interesen o incara los Puntos de ades administrativos des administrativos de ades administrativos de administrativos	con la competencia de la y con el objeto de sus ón con las unidades centrales de la Secretaría, ectorizadas, las iniciativas, y demás resoluciones del mpacten el ámbito de sus iniones de trabajo relativas os proyectos, iniciativas, o, que se realicen con la sunidades administrativas desconcentrados y sus Cámaras de Diputados y tención de la Secretaría, a en función de la materia y as centrales, órganos ara que se resuelvan para centrales de la Secretaría, ectorizadas, las iniciativas, y demás resoluciones del mpacten el ámbito de sus Acuerdo del Congreso de ivas centrales, órganos

<ul> <li>ser procedentes, sean enviados formalmente por el Director General a la Secretaría de Gobernación para su debido desahogo.</li> <li>7. Revisar y presentar a consideración del nivel jerárquico superior los informes de seguimiento, así como de la resolución y desahogo de los Puntos de Acuerdo de las cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, turnados a la Secretaría para su atención por la Secretaría de Gobernación.</li> <li>8. Dirigir la integración y seguimiento de la Agenda Legislativa del Ejecutivo Federal para cada período ordinario de sesiones de la Legislatura que corresponda</li> </ul>		
Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
	Licenciatura o Profesional	Titulado
	Área de Estudio	Carrera
	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
Experiencia		4 años
Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica	
Requisitos adicionales	No Aplica	

Puesto	Dirección de Investigación y Profesionalización				
Código de Puesto	20-117-1-M1C	20-117-1-M1C017P-0000154-E-C-C			
Nivel Administrativo	M11 Dirección de Área	Número de vacantes	Una		
Percepción Mensual Bruta	\$63,809.00 (sesenta y tres mil o	ochocientos nuevo	e pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México		
Adscripción	Dirección General Para el Bienestar y la Cohesión Social		Olddad do Moxido		
Funciones Principales	<ol> <li>Diseñar la estrategia de socilas investigaciones apoyad interesados e involucrados e</li> <li>Planear la presentación de la vertiente de investigación (PCS), para que lleguen a la tienen que ver con las proble</li> <li>Generar las convocatorias presentación de proyectos de la socieda que incidan en el desarrollo</li> <li>Proponer y actualizar las competencia distintiva del prioritarios de la institución.</li> <li>Coordinar la definición instituen los temas de competencia conceptual al interior de la ir</li> </ol>	das, para que le materia del des ps resultados de la compositation (vi) del Prograr as distintas instancemáticas y recompositation de la vertiente de investigación. Articulación con irred civil para la real social y humano. In líneas temática INDESOL, para acional de diferente a del INDESOL, para	leguen a los principales sarrollo social y humano. Es proyectos apoyados por ma de Coinversión Social cias gubernamentales que endaciones planteadas. de investigación para la estituciones académicas y lización de investigación de conseguir los objetivos es conceptos involucrados		

convoc	<ul> <li>7. Coordinar la dictaminación de los proyectos presentados a las convocatorias de la vertiente de investigación, para conseguir la selección de los mejores proyectos presentados</li> <li>8. Evaluar cualitativa y cuantitativa los resultados estratégicos del</li> </ul>			
Progra		(PCS), para ajustar y mejorar la		
acuero	acuerdos que fortalezcan las tareas de investigación de las instituciones involucradas.			
recond INDES	<ol> <li>Promoción de las bases de coordinación con la SEP para el reconocimiento oficial de los cursos impartidos o promovidos por el INDESOL.</li> </ol>			
Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance		
	Licenciatura o Profesional	Titulado		
	Área de Estudio	Carrera		
	Educación y	Humanidades		
	Humanidades	Antropología		
		Educación		
		Humanidades		
		Administración		
	Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y Administración Pública		
	Administrativas	Economía		
	Auministrativas	Antropología		
		Comunicación		
		Ciencias Sociales		
		Relaciones Internacionales		
Experiencia		4 años		
Experiencia	<u> </u>			
Laboral	Grupo de experiencia	Area de experiencia Requerida		
Laboral	Grupo de experiencia Pedagogía	Área de experiencia Requerida Organización y Planificación de la Educación		

Puesto	Dirección de Vinculación		
Código de Puesto	20-117-1-M1C017P-0000146-E-C-C		
Nivel Administrativo	M11 Dirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$63,809.00 (sesenta y tres mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México

Ciencia Política

Sociología

Disponibilidad para viajar en ocasiones

No Aplica

No Aplica

Idiomas

Requisitos adicionales

Otros

Administración Pública Sociología Política

Ciencias Políticas Cambio y Desarrollo Social

Problemas Sociales Sociología General

Adscripción	Dirección Gene	eral Para el		
	Bienestar y la Col			
Adscripción Funciones Principales	1. Dirigir, code la Titul internas, forma y se y externos 2. Coordinar programa su asiste colaborad competen 3. Dirigir el a agenda dinternas o dotación o 4. Coordinar trabajo el represent en el siste conocimie 5. Coordinar registrar correspor recibidas los proces 6. Programa Generales presentar Social (Po Entidades acciones 7. Supervisa	resión Social  prodinar y en su caso, integrar del INDESOL, asi como que los compromisos conte cumpla con las expectativas del Instituto.  Ty en su caso participar en das que lleve a cabo la Tituncia o la delegación de ores para su representacia.  Ty en su caso participar en des que lleve a cabo la Tituncia o la delegación de ores para su representacia.  Ty en su caso participar en de la C. Titular del Institut del INDESOL responsable de recursos requeridos para la verificación de los acuan las que participen los la ación de la Titular del INDESOL responsables de la C. Institutar del INDESOL responsables de la comunicados recibidencia interna para integra por la Titular del Instituto, sos de gestión.  Tra la Titular, reuniones Adjuntos para identificar a los responsables de occión de la Titular, reuniones Adjuntos para identificar a los responsables de occión de la Titular, reuniones Adjuntos para identificar a los responsables de occión de la Titular, reuniones Adjuntos para identificar a los responsables de occión de la Titular, reuniones a de mejora y de ajuste requir y controlar la operación de mejora y de ajuste requir y controlar la operación de la Titular y controlar la operación de mejora y de ajuste requir y controlar la operación de mejora y de ajuste requir y controlar la operación de mejora y de ajuste requir y controlar la operación de mejora y de ajuste requir y controlar la operación de mejora y de ajuste requir y controlar la operación de la Titular de la Titu	na de control de gestión interno, idos por correo electrónico y ar un reporte diario de las solicitudes y proponer acciones de mejora en es periódicas con los Directores los problemas específicos que se perar el Programa de Coinversión byo a Instancias de Mujeres en las fin de prever con oportunidad las eridos.	
	7. Supervisa monitored PAIMEF, de desem 8. Coordinar conocer administra	acciones de mejora y de ajuste requeridos.  Supervisar y controlar la operación del sistema de seguimiento y monitoreo a las distintas etapas que comprenden los programas PCS y PAIMEF, a fin de verificar su cumplimiento de acuerdo a los indicadores de desempeño establecidos para tal efecto.		
	problemá desviacio 9. Supervisa	ticas específicas y propo nes. Ir la integración de una	oner acciones correctivas en las a matriz de seguimiento de los para cada programa a cargo del	
	Instituto, a asegurar establecio	a fin de identificar con opor el cumplimiento de los ob los para cada programa.	tunidad las acciones de ajuste para jetivos de cobertura (beneficiarios)	
	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance	
		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante	
		Área de Estudio	Carrera	
			Derecho	
			Economía	
		Cioneiro Sociales y	Ciencias Políticas y	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Pública	
		Auminionalivas	Administración	
			Psicología	
			Contaduría	

		Computación e Informática
		Antropología
		Ciencias Sociales
		Humanidades
		Relaciones Internacionales
Experiencia		6 años
Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas
		Administración Pública
	Ciencia Política	Sociología Política
	Ciericia Fontica	Relaciones Internacionales
		Ciencias Políticas
	Sociología	Cambio y Desarrollo Social
	Sociología	Comunicaciones Sociales
Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica	
Requisitos adicionales	No Aplica	

Duranta	A selfecte de Describerts	'. J. D '. ( F.	11.1.000
Puesto	Analista de Prevalidació	n del Registro Fe	deral de OSC
Código de Puesto	20-117-1-E1C007P-0000141-E-C-D		
Nivel	P12	Número de	Una
Administrativo	Enlace	vacantes	
Percepción Mensual Bruta	\$13,854.00 (trece mil ochociento	s cincuenta y cua	tro pesos 00/100 M.N.)
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General Para el Bienestar y la Cohesión Social		Ciudad de Mexico
Funciones Principales	<ol> <li>Analizar la documentació organizaciones que iniciaro Distrito Federal, para de establecidos en la Ley Fede</li> <li>Comprobar que la informac del Registro Federal de o presentada por la organizacionerección o ampliación de o sum a determinar si cumplen con lo sum a del registro federal de o complementaria que presinsuficiencia de información corrección o ampliación de o sum a mensajería, con el fin de que el plazo establecido por la L</li> </ol>	n el trámite de in terminar si cum ral de Fomento. ión capturada en OSC correspondatos. Il legal complem por insuficiencio requerido en la rión capturada en OSC corresponda sente la organ para que, en sa datos. Il registro, por fe las organizacion	plen con los requisitos el sistema de información a con la documentación a su caso, se proceda a la nentaria solicitada a las a de información, para misma. el sistema de información a con la documentación a con la documentación ización, para subsanar au caso, se proceda a la de información en las fax, correo electrónico o es puedan subsanarlas en

<ul> <li>6. Registrar en el sistema de información los datos de entrega-recepción de las notificaciones de insuficiencia de información, para tener un control del plazo establecido por la Ley Federal de Fomento.</li> <li>7. Apoyar la asesoría a las organizaciones de la sociedad civil en torno a las notificaciones de insuficiencia de información, a fin de clarificar su contenido y puedan estas cubrir los requerimientos documentales.</li> </ul>		
Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
	Preparatoria o Bachillerato	Titulado
	Área de Estudio	Carrera
	No aplica	No aplica
Experiencia	6	a 12 meses
Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
	Ciencia Política	Administración Pública
Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica	
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones	

Puesto		Analista de A	tención	de las O	SC
Código de Puesto		20-117-1-E1C	007P-00	00176-E-	·C-C
Nivel Administrativo	P1 Enla			ero de antes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$13,543.00 (trece mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)			pesos 00/100 M.N.)	
Tipo de Nombramiento	Confia			ede cación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección Gene Bienestar y la Coh				Ciddad de Mexico
Funciones Principales	Apoyar el control y seguimiento del envió a nivel nacional de las Constancias de Inscripción al Registro Federal de las OSC.     Revisar la integración de los expedientes de las organizaciones de la sociedad civil que iniciaron o concluyeron el trámite de inscripción al Registro Federal de las OSC para su incorporación al Acervo Documental del Registro Federal de las OSC.     Revisar la documentación legal de las organizaciones de la sociedad civil que solicitan la constancia de acreditación de actividades de desarrollo social para emitir el documento correspondiente.  Escolaridad     Nivel de Estudio Grado de Avance  Preparatoria o			al de las OSC. e las organizaciones de la I trámite de inscripción al incorporación al Acervo aciones de la sociedad civil e actividades de desarrollo nte.	
		Bachillerate Área de Estu			Carrera
		No aplica			No aplica
	Experiencia			enor a un	
	Laboral	Grupo de exper			e experiencia Requerida
		Ciencia Polít			Iministración Pública
		Sociología	l	,	Sociología General
	Idiomas	No Aplica			
	Otros	No Aplica			
	Requisitos adicionales	Disponibilidad pa	ıra viajaı	en ocasi	iones

	BASES DE PARTICIPACIÓN
1. Requisitos de Participación.	<ul> <li>Podrán participar los (las) candidatos (as) que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).</li> <li>1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;</li> <li>2. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;</li> <li>3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;</li> <li>4. No encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</li> <li>5. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro(a) de algún culto, y</li> <li>6. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.</li> <li>No existirá discriminación por razón de género, edad, discapacidad, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social, para la pertenencia</li> </ul>
	al servicio.
2.Reglas en materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las Disposiciones
3.Documentació	La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil
n requerida	<ul> <li>del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Áreas de Experiencia, establecidos por esta Secretaría en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx (para efectos de esta Convocatoria, TrabajaEn).</li> <li>Sin excepción alguna, los(las) candidatos deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn, en el orden que se enlistan, los siguientes documentos:</li> <li>1. Impresión del documento de Bienvenida de TrabajaEn, como comprobante del folio asignado por dicho portal electrónico para participar en el concurso en cuestión.</li> <li>2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para votar vigente o pasaporte vigente o cédula profesional. Cabe señalar que, si la credencial para votar no se encuentra vigente en términos de los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, NO será aceptada como medio de identificación oficial.</li> <li>3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.</li> </ul>
	4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. Sólo se aceptarán: la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, vigente; o en su defecto Constancia de término de estudios expedida por las

Instituciones Educativas y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas.

serán válidos los Títulos o cédula profesional de Licenciatura o grados de Maestrías y/o Doctorados debidamente registrados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP) en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable.

En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente el apostillado y la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- Currículum Vítae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró.
- 6. Los datos de localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que en cuestión, (dicha información podrá incorporarla en el Currículum Vítae).
- 7. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres y hasta los 40 años de edad).
- 8. La Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo le entregará el formato de escrito bajo protesta, para su llenado al momento de la revisión documental, en el cual deberá manifestar:
  - a) Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; No estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.
  - No ser Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo en la fecha en que el concurso sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales satisfactorias, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares. Para las promociones por concurso de los(las) Servidores (as) Públicos (as) de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular no formará parte de las dos requeridas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 174 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los (las) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.
  - Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

- d) No haber sido beneficiado (a) por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto(a) a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 10. Clave Única de Registro de Población (CURP).

oficial respectiva.

11. Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el periodo laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas al IMSS o ISSSTE, recibos de pago, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo del (de la) candidato (a), periodo laborado, percepción, puesto (s) y funciones desempeñadas. No se aceptarán cartas de recomendación, ni cartas de

Para la valoración del Mérito podrá presentar los documentos que lo comprueben tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios, otros estudios y; en caso de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, las cuales deberá presentar completas y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

renuncia al puesto como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la NO presentación de los (las) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la NO presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, determine para tal efecto.

Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.

De no acreditar la existencia o autenticidad de cualquiera de los datos registrados por los (las) aspirantes en TrabajaEn o de la documentación mencionada ya sea durante la revisión documental, o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, será motivo de descarte del concurso o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Bienestar, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

La Secretaría de Bienestar mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, género, cultura, condición económica,

4. Registro de Candidatos (as)  5. Desarrollo del Concurso	origen étnico, apariencia física, características genéticas, embarazo, preferencias sexuales, condiciones de salud, discapacidad, religión, estado civil, o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en el concurso y en su caso para llevar a cabo la contratación.  La inscripción o el registro de los(las) candidatos(as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en la página de TrabajaEn, la cual asignará a los(las) candidatos(as) un número de folio de participación para el concurso una vez que los(las) mismos(as) hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de los(las) candidatos(as).  Al momento de que las y los candidatos registren su participación el Sistema de TrabajaEn, se realizará de forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación en aquellos casos en que la información capturada en su Currículum sea compatible con el perfil del puesto vacante o un folio de rechazo que lo descartará del concurso.  Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.  El concurso se conducirá de acuerdo al siguiente calendario, la Dirección de lngreso, Capacitación y Desarrollo, podrá modificar dentro de los plazos establecidos, el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través del Centro de mensajes de TrabajaEn. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, preferentemente, en las mismas fechas y horarios a todos (as) los (las		
	E. 110		
	Etapas del Concurso	Fecha o Plazo	
	Publicación de convocatoria	13 de diciembre de 2023.	
	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)  Revisión curricular (por la página	Del 13 de al 28 de diciembre del 2023.	
	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)  Exámenes de conocimientos	Del 13 de al 28 de diciembre del 2023.	
	(capacidades técnicas)	A partir del 04 de enero de 2024.	
	Evaluaciones de habilidades	A partir del 04 de enero de 2024.	
	Cotejo documental	A partir del 04 de enero de 2024.	
	Evaluación de experiencia	A partir del 04 de enero de 2024.	
	Valoración del mérito	A partir del 04 de enero de 2024.	
	Entrevista	A partir del 04 de enero de 2024.	
	Determely exits		
	Nota: En caso de presentarse una situaci de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, no todos (as) los (las) candidatos(as) a través	A partir del 04 de enero de 2024.  ón de contingencia ajena a la Dirección prevista en estas bases, se informará a	
6.Temarios	Nota: En caso de presentarse una situaci de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, no	A partir del 04 de enero de 2024.  ón de contingencia ajena a la Dirección prevista en estas bases, se informará a de los mismos medios.  eara el Examen de Conocimientos se ónica de la Secretaría de Bienestar en la	

La guía para la evaluación de habilidades se encuentra en la página electrónica de TrabajaEn (<a href="http://www.trabajaen.gob.mx">http://www.trabajaen.gob.mx</a>), en la sección de documentos relevantes dirigirse a la Guía de Estudio para las evaluaciones de habilidades.

#### 7. Evaluaciones

La Secretaría de Bienestar comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su Centro de mensaje en TrabajaEn. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si él o la participante no presentan la documentación requerida. Serán motivo de Descarte del concurso: NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, así como no presentar la documentación requerida para tal efecto.

De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán lo siguiente:

## ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES:

En una escala de 0 a 100 sin decimales, en el examen de conocimientos la calificación mínima aprobatoria, deberá ser de:

Puesto	Código de Puesto	Puntaje mínimo aprobatorio
Dirección de Análisis Legislativo	20-510-1-M1C018P-0000137-E-C-T	85
Dirección de Investigación y Profesionalización	20-117-1-M1C017P-0000154-E-C-C	85
Dirección de Vinculación	20-117-1-M1C017P-0000146-E-C-C	80
Analista de Prevalidación del Registro de las OSC	20-117-1-E1C007P-0000141-E-C-D	85
Analista de Atención a las OSC	20-117-1-E1C007P-0000176-E-C-C	80

Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer éstos a través de TrabajaEn, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; tiempo en el cual los(las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse al examen de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, temario y bibliografía, lo que se deberá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico: aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx a más tardar un día posterior al cierre de inscripciones.

En caso de que se requiera una revisión de examen, es importante señalar que únicamente se hará dicha revisión en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, No así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La subetapa de Evaluación de Habilidades sólo será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje.

Las herramientas que esta Dependencia aplicará para las evaluaciones de habilidades, será el Módulo Generador de exámenes de la SFP serán las proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y Aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Bienestar de la siguiente manera:

Nivel	Puesto	Habilidad Gerencial
K	Dirección General	Visión Estratégica y Negociación
М	Dirección de Área	Orientación a Resultados y Liderazgo
N	Subdirección de Área	Orientación a Resultados y Trabajo en equipo
0	Jefatura de Departamento	Orientación a Resultados y Trabajo en equipo
Р	Enlace	Orientación a Resultados y Trabajo en equipo

Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn tiempo en el cual los (las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar y hayan sido aplicadas a través de las herramientas proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

### ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MÉRITO:

Las subetapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje, así como la NO presentación del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria, incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto en concurso no se encuentre contenida en la impresión del Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico TrabajaEn el personal de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General. De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.

serán los siguientes:

- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

 Resultados de las evaluaciones del desempeño (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).

- Resultados de las acciones de capacitación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de procesos de certificación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Logros.
- Distinciones.
- · Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, y aquella que se muestre para acreditar cualquier etapa, la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al (el) candidato (a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso, salvo en casos de fuerza mayor como, por ejemplo: un sismo o la toma de las oficinas de la Secretaría de Bienestar por manifestantes.

#### **ETAPA DE ENTREVISTA:**

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as) con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de acuerdo con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Bienestar, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, los (las) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar, y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.

El Comité Técnico de Selección solventará la etapa de entrevista mediante videoconferencia; a través de la plataforma "Microsoft Meeting", administrada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Para la evaluación de la Entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará el criterio siguiente:

Contexto, (favorable o adverso)

Estrategia (simple o compleja)

Resultado (sin impacto o con impacto)

Participación (protagónica o como miembro de equipo)

#### **ETAPA DE DETERMINACIÓN:**

Se considerarán finalistas a los (las) candidatos (as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el Sistema de Puntuación General, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (75 puntos) para ser considerados (as) aptos (as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 40, fracción II de su Reglamento.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

Ganador(a) del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor Calificación

	_					
8.Reglas de Valoración General y Sistema de	Definitiva, -el(la) Presidente(a) del CTS, superior jerárquico(a) del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación al (la) finalista seleccionado(a) por los(as) demás integrantes del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente, en cuyo caso el Comité Técnico de Selección elegirá a la persona que ocupará el puesto de entre los(as) restantes finalistas.  b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:  1. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o  II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o  c) Desierto el concurso.  El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos(as) con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, mediante ACUERDO					
Puntuación		er Comite Te Ordinaria/2019		oresionaliza(	Jon, media	IIILE ACUERDO
	Nivel	Examen de conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista
	Dirección General	15	15	30	10	30
	Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30
	Dirección de Área Subdirección de	20	15	25	10	30
	Área	30	10	20	10	30
	Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30
	Enlace	30	20	10	10	30
9.Publicación de Resultados			cursos, será	n publicados	s en el po	ortal electrónico
10. Reserva de	www.trabajaer		trevistados (	as) nor los	(las) miemb	oros del Comité
Candidatos (as)  11. Declaración	Los (las) candidatos (as) entrevistados (as) por los (las) miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el puntaje mínimo de calificación (75 puntos), se integrarán a la reserva de Candidatos(as) de la rama de cargo o puestos de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso en cuestión.  Los (las) candidatos (as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados (as) durante el período que dure su vigencia de permanencia en la reserva de candidatos (as) y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Bienestar, a participar en concursos bajo la modalidad de Convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes cuando así lo prevenga el Comité Técnico de Selección.  El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el					
de Concurso Desierto	artículo 40 de Administración causas: I. Porque II. Porque calificad III. Porque vetado( del Con En caso de Convocatoria.	I Reglamento on Pública Feder ninguno(a) car ninguno(a) de ción para ser co sólo un(a) fina a) o bien, no ob declararse de	de la Ley de ral, declarar didato(a) se los(las) cand onsiderado(a) lista pase a lotenga la may Selección.	I Servicio Pridesierto el cipresente al cidatos(as) ob finalista (75 a etapa de divoría de los voncurso, se	ofesional d concurso po concurso; tenga el pu puntos); o eterminació otos de los podrá em	e Carrera en la prilas siguientes en la siguientes en la siguientes en la siguientes en la siguiente en la sig
del Concurso	supuestos sigu		cion podra c	anceiar ei co	oncurso de	la plaza en los

Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. 13. Principios del En el portal www.dof.gob.mx podrá consultarse la Convocatoria, los detalles sobre Concurso el concurso y el puesto vacante. Los datos personales de los (las) aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Los(las) aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Bienestar. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha. 14. Resolución A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes de Dudas formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible la siguiente dirección de correo aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx o al número telefónico: 55 5328-5000 extensiones, 55636, 55621, 55608 y 55604, para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5º, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. 15. Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles Inconformidades posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P.06600, Ciudad de México o al correo organo.interno@bienestar.gob.mx. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 16. Recurso de Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los (las) interesados (as) Revocación estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, en Ciudad de México, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Lev Federal de Procedimiento Administrativo. 17. En el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles **Disposiciones** sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Bienestar. **Generales** 

Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se le remitan los mensajes al correo privado por el propio portal.

Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato (a) ganador (a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como en las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales, aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria a partir de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables.

Cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 55 51-41-79-00 extensión, 55618, 55603, 55608 y 55602 de la Secretaría de Bienestar.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023

Firma

La Secretaria Técnica

Denisse Romero Gallegos Subdirectora de Reclutamiento y Selección

### Puesto: **DIRECCIÓN DE ANÁLISIS LEGISLATIVO**

Tema		Proceso Legislativo
1:		Derechos Humanos y Garantías
	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	1	Título Primero, Capítulo I. Artículos 1 al 29.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		De la Elección e Instalación del Congreso
	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	2	Título tercero, Capítulo II, Sección I, Artículos 51 a 70
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		De la Iniciativa y Formación de Leyes
	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	3	Título tercero, Capítulo II, Sección II, Artículos 71 a 72
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		De las facultades del Congreso
	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	4	Título tercero, Capítulo II, Sección III, Artículos 73 a 77
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		De la Comisión Permanente
	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	5	Título tercero, Capítulo II, Sección IV, Artículo 78
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Del Poder Ejecutivo
	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	6	Título tercero, Capítulo III, Artículos 80 a 93
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Tema		Administración Pública Federal
2:		Administración Pública Federal.
	Subtema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	1	Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1 a 9
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
		Administración Pública Centralizada
	Subtema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	2	Título Segundo, Capítulo I, Artículos 10 a 25
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	Subtema 3	Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Título Segundo, Capítulo II, Artículos 26 a 44
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	Subtema	Administración Pública Paraestatal
	4	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

		Título Tercero, Capítulo Único, Artículos 45 a 50		
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf		
Tema	Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos			
3:		Congreso General		
	Subtema 1	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		
	•	Título Primero, Artículos 1 al 13		
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf		
		Organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados		
	Subtema 2	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		
		Título Segundo, Capítulo Primero, Artículos 14 al 16		
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf		
		De la mesa Directiva		
	Subtema	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		
	3	Título Segundo, Capítulo Segundo, Secciones primera a cuarta, Artículos 17 a 25		
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf		
		Grupos parlamentarios		
	Subtema 4	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		
		Título Segundo, Capítulo Tercero, Artículos 26 a 30		
_		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf		
	Subtema 5	Junta de Coordinación Política		
		Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		
		Título Segundo, Capítulo Cuarto, Secciones Primera a Tercera Artículos 31 a 36.		
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf		
		Trabajos Legislativos		
	Subtema 6	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		
		Título Segundo, Capítulo Quinto, Artículos 37 y 38.		
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf		
		Comisiones y Comités		
	Subtema 7	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		
		Título Segundo, Capítulo Sexto, Secciones Primera a Cuarta, Artículos 39 a 46.		
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf		
	Subtema	Organización Técnica y Administrativa		
	Subtema 8	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		

		Título Segundo, Capítulo Séptimo, Sección Primera a Quinta, Artículos 47 a 57.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf
		Cámara de Senadores
	Subtema 9	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
	· ·	Título Tercero, Capítulo Primero, Artículos 58 a 61.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf
		Mesa Directiva
	Subtema	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
	10	Título Tercero, Capítulo Segundo, Secciones Primera a cuarta, Artículos 62 a 70 .
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf
		Grupos Parlamentarios
	Subtema 11	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Tercero, Capítulo Tercero.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf
		Junta de Coordinación Política
	Subtema	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
	12	Título Tercero, Capítulo Cuarto, Secciones Primera a tercera, Artículos 80 a 84.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf
		Comisiones
	Subtema	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
	13	Título Tercero, Capítulo Quinto, Secciones Primera a tercera, Artículos 85 a 105.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf
		Organización Técnica y Administrativa
	Subtema	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
	14	Título Tercero, Capítulo Sexto, Sección Primera a Cuarta, Artículos 106 a 115.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf
		Comisión Permanente, Iniciativa Ciudadana y Preferente y Actividades del Congreso
	Subtema 15	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Cuarto a Sexto, Artículos 116 a 144.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf
		Cámara de Diputados

		Diputadas y Diputados
	Subtema 1	Reglamento de la Cámara de Diputados
		Títulos Primero y Segundo, Artículos 1 a 34
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf
		Funcionamiento del Pleno
	Subtema	Reglamento de la Cámara de Diputados
	2	Título Tercero y Cuarto, Artículos 35 a 145
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf
		Órganos de apoyo y funcionamiento
		Reglamento de la Cámara de Diputados
	Subtema 3	Título Quinto, Sección Primera a Vigésima Segunda, Artículos 146 a 214
Tema 4:		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf
		Procedimientos Especiales
	Subtema	Reglamento de la Cámara de Diputados
	4	Título Sexto, Capítulo I a Capítulo V, Artículos 215 a 234.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf
		Actividades de la Cámara
	Subtema	Reglamento de la Cámara de Diputados
	5	Título Séptimo, Capítulo I a Capítulo III, Artículos 235 a 259.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf
		Resoluciones del Presidente y Disposiciones Complementarias
	Subtema	Reglamento de la Cámara de Diputados
	6	Título Octavo, Capítulo I a Capítulo VI, Artículos 260 a 284.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf
Tema 5:		Cámara de Senadores
э.		Senadoras y Senadores
	Subtema	Reglamento del Senado de la República
	1	Títulos Primero y Segundo, Artículos 1 a 24
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf
		Grupos Parlamentarios
	Subtema	Reglamento del Senado de la República
	2	Título Tercero, Capítulo Primero y Segundo, Artículos 25 a 31
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf
		Órganos Directivos
	Subtema	Reglamento del Senado de la República
	3	Título Cuarto, Capítulo Primero y Segundo, Artículos 32 a 45
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf
		Del Pleno
	Subtema	Reglamento del Senado de la República
	4	Título Quinto, Capítulo Primero a Octavo, Artículos 46 a 112.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf
		Comisiones y Comités

		Reglamento del Senado de la República
	Subtema 5	Título Sexto, Capítulo Primero a Capítulo Décimo Primero, Artículos 113 a 161.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf
		Procedimiento Legislativo
	Subtema	Reglamento del Senado de la República
	6	Título Séptimo, Capítulo Primero a Capítulo Décimo, Artículos 162 a 228.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf
		Procedimientos Especiales
	0	Reglamento del Senado de la República
	Subtema 7	Título Octavo, Capítulo Primero a Capítulo Quinto, Artículos 229 a 279.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf
		Otras actividades del Senado y servicios parlamentarios administrativos y técnicos
	Subtema 8	Reglamento del Senado de la República
	O	Título Noveno y Décimo, Artículos 280 a 312.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf
Tema		Organismos Descentralizados
6:		Disposiciones Generales
	Subtema	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	1	Capítulo I.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf
		Organismos Descentralizados
	Subtema	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	2	Capítulo II.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf
		Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
	Subtema	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	3	Capítulo III.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf
		Fideicomisos Públicos, Desarrollo y Operación.
	Subtema	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	4	Capítulo IV y V.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf
		Órgano de Vigilancia
	Subtema	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	5	Capítulo VI.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf
Tema 7:		Entidades Paraestatales
7.	Subtema	Disposiciones Generales.
	1	Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
		Capítulo I, Artículos 1 al 4.
		21

		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf
		Constitución y Extinción.
	Subtema	Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	2	Capítulo II al Capítulo V, Artículos 5 al 28.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf
		Órgano de Vigilancia.
	Subtema	Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	3	Capítulo VI, Artículos 29 al 34.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf
		Registro Público de Organismos Descentralizados
	Subtema	Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	4	Capítulo VII, Artículos 35 a 46.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf
Tema		Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
8:		Disposiciones Generales
	Subtema	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	1	Título Primero, Capítulo I, Artículos 1 al 15
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Equilibrio Presupuestario y Principios de Responsabilidad Hacendaria
	Subtema 2	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	۷	Título Primero, Capítulo II, Artículos 16 a 23
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Subtema 3	Título Segundo, Capítulo I.
	3	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_1311 20.pdf
		Impacto Presupuestario
	Subtema	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	4	Título Segundo, Capítulo II.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_1311
		20.pdf
		Programación, Presupuesto y Aprobación
	Subtema	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	5	Título Tercero, Capítulo I y capítulo II.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_1311 20.pdf
Tema		Austeridad Republicana
9:		Disposiciones Generales
	Subtema	Ley Federal de Austeridad Republicana
	1	Título Primero, Capítulo Único.
		יים איים איים איים איים איים איים איים

		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf
		Austeridad Republicana de Estado
	Subtema	Ley Federal de Austeridad Republicana
	2	Título Segundo, Capítulo Único.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf
		Comportamiento Austero y Probo de los Servidores Públicos
	Subtema	Ley Federal de Austeridad Republicana
	3	Título Tercero, Capítulo Único.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf
		Política de Austeridad Republicana y Financiamiento de Responsabilidades
	Subtema	Ley Federal de Austeridad Republicana
	4	Título Cuarto, Capítulos Primero y Segundo.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf
Tema		Transparencia y Acceso a la Información Pública
10:		Sujetos Obligados
		- Superior Cangarates
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Subtema	Título Primero, Capítulos I y II, Artículos 1 al 16
	1	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf
		Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Título Primero, Capítulo III, Artículos 23 al 26
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
		Responsables en materia de transparencia y acceso a la información
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Subtema	Título Segundo, Capítulos I al Capítulo IV, Artículos 17 al 67.
	2	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf
		Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Título Segundo, Capítulo I, Artículos 27 al 36.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
		Obligaciones Transparencia
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Título Tercero, Capítulos I al Capítulo IV, Artículos 68 al 96.
	Subtema 3	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf
	3	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Capítulo II.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
		Información Clasificada
	Subtema 4	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

	Título Cuarto, Capítulos I al Capítulo IV, Artículos 97 al 120.
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Título Sexto, Capítulo I al Capítulo III, Artículos 100 al 120.
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
	Procedimiento de Acceso a la Información Pública
	1 Tocedimento de Acceso a la información i ublica
	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Subtema	Título Quinto, Capítulos I al Capítulo VI, Artículos 121 al 173.
5	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Título Séptimo, Capítulo I al Capítulo II, Artículos 121 al 141.
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
	Medidas de apremio y sanciones
	iniculado de apremio y sanciones
	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Subtema	Título Sexto, Capítulos I al Capítulo III, Artículos 174 al 206.
6	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Título Noveno, Capítulo I al Capítulo II, Artículos 201 al 216.
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
	Publicación de proyectos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general.
Subtema 7	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Capítulo III, Artículos 24 y 25.
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
	Principios rectores de los organismos Garantes
Subtema	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
8	Título Primero, Capítulo II, Artículos 8 al 22.
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
	Plataforma Nacional de Transparencia
Subtema	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
9	Título Tercero, Capítulo Único, Artículos 49 al 52.
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
	Promoción de la Transparencia y Acceso a la información
Subtema 10	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Título Cuarto, Capítulos I al Capítulo III , Artículos 53 al 59.
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
	Obligaciones de Transparencia
Subtema	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
11	Título Quinto, Capítulos I al Capítulo VII , Artículos 60 al 99.
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
	Procedimientos de Impugnación
	1 1000difficitios de impagnación

		Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Subtema	Título Octavo, Capítulos I al Capítulo VII , Artículos 142 al 200.
	12	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
Tema		Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación
11:		Diario Oficial de la Federación
	Subtema 1	Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
	•	Capítulo Primero, Artículos 1al 12.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/75_100619.pdf
Tema		Mejora Regulatoria
12:		Principios, bases y objetivos de la mejora regulatoria
	Subtema	Ley General de Mejora Regulatoria
	1	Título Primero, Capítulos I y Capítulo II, Artículos 1 al 8.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_200521.pdf
		Sistema Nacional de Mejora regulatoria
	Subtema	Ley General de Mejora Regulatoria
	2	Título Segundo, Capítulos I al Capítulo VII, Artículos 9 al 37.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_200521.pdf
		Herramientas del Sistema Nacional de Mejora regulatoria
	Subtema	Ley General de Mejora Regulatoria
	3	Título Tercero, Capítulos I al Capítulo V, Artículos 38 al 91.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_200521.pdf
	Subtema	Responsabilidades Administrativas en materia de mejora regulatoria.
	4	Ley General de Mejora Regulatoria
		Título Cuarto, Capítulos Único, Artículos 92 y 93.
_		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_200521.pdf
Tema 13:		Ley de Planeación
13.		Disposiciones Generales
	Subtema	Ley de Planeación
	1	Capítulo Primero, Artículos 1 al 11.
_		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf
Tema 14		Ley General de Desarrollo Social
-		Disposiciones generales
		Ley General de Desarrollo Social
	Subtema	Título Primero, Capítulo I, Artículos 1 al 5.
	1	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
		Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
		Capítulo I, Artículos 1 al 6.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
	Subtema	Derechos y Obligaciones de los sujetos del Desarrollo Social
	2	Ley General de Desarrollo Social
		Título Segundo, Capítulo Único, Artículos 6 al 10.

		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
		De la Política Nacional de Desarrollo Social
		Ley General de Desarrollo Social
		Título Tercero, Capítulo I al Capítulo VI, Artículos 11 al 37.
	Subtema	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
	3	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
		Capítulo II, Artículos 7 al 21.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
		Sistema Nacional de Desarrollo Social
		Ley General de Desarrollo Social
		Título Cuarto, Capítulo I al Capítulo VIII, Artículos 38 al 71 .
	Subtema	· • • · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	4	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
		Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
		Capítulo VII, Artículos 39.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
		Evaluación de la Política de Desarrollo Social
		Ley General de Desarrollo Social
	Subtema	Título Quinto, Capítulo I y Capítulo II, Artículos 72 al 85.
	5	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
		Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
		Capítulo XI, Artículos 75 al 82.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
		Definición y medición de pobreza
	Subtema	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
	6	Capítulo VI, Artículos 37 y 38.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
Tema 15:		Responsabilidades de los Servidores Públicos
13.		Procedimientos ante el Congreso de la Unión en materia de juicio político y declaración de procedencia
	Subtema	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
	1	Título Segundo, Capítulo I al Capítulo IV, Artículos 5 al 45.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115 180716.pdf
Tema		
16:		Responsabilidades Administrativas
	Cubtomo	Disposiciones sustantivas
	Subtema	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	•	Libro Primero, Capítulo I al Capítulo III, Artículos 1 al 14.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
	0.14	Prevención e instrumentos de rendición de cuentas.
	Subtema	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	2	Título Segundo, Capítulo I al Capítulo III, Artículos 15 al 48.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
	Subtema 3	Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

		Ley General de Responsabilidades Administrativas.
		Título Tercero, Capítulo I al Capítulo V, Artículos 49 al 74.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
		Sanciones
	Subtema	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	4	Título Cuarto, Capítulo I al Capítulo IV, Artículos 75 al 89.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
		Investigación y calificación de faltas graves y no graves
	0	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Subtema 5	Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I al Capítulo IV, Artículos 90 al 110.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
		Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
	0	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Subtema 6	Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo I al Capítulo IV, Artículos 111 al 229.
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
Tema	Pr	otección de datos personales en posesión de sujetos obligados
17:		Disposiciones Generales
	Subtema 1	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
		Título Primero, Capítulo I y Capítulo II, Artículos 1 al 15.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
		Principios y deberes
	Subtema 2	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
		Título Segundo, Capítulo I y Capítulo II, Artículos 16 al 42.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
		Derechos de los titulares y su ejercicio
	Subtema	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
	3	Título Tercero, Capítulo I al Capítulo III, Artículos 43 al 57.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
		Relación del responsable y encargado.
	Subtema	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
	4	Título Cuarto, Capítulo Único, Artículos 58 al 64.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
	Subtema 5	Datos Personales.
		Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
		Título Quinto, Capítulo Único, Artículos 65 al 71.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf

		Acciones preventivas en materia de protección de datos personales.
	Subtema 6	
		Título Sexto, Capítulo I y Capítulo II, Artículos 72 al 82.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
		Responsables en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
	Subtema 7	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
		Título Séptimo, Capítulo I y Capítulo II, Artículos 83 al 87.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
		Organismos Garantes.
	Subtema 8	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
	O	Título Octavo, Capítulo I al Capítulo III, Artículos 88 al 93.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
		Procedimientos de impugnación en materia de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados .
	Subtema 9	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
		Título Noveno, Capítulo I al Capítulo VI, Artículos 94 al 145.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
	Subtema 10	Facultad de verificación del Instituto y los Organismos Garantes .
		Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
		Título Décimo Facultad de Verificación del Instituto y los Organismos Garantes Capítulo Único, Artículos 146 al 151.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
		Medidas de apremio y responsabilidades .
	Subtema	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
	11	Título décimo primero, Capítulo i y Capítulo II, Artículos 152 al 168.
T		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
Tema 18:		Firma Electrónica Avanzada
		Uso de firma electrónica avanzada
		Ley de firma electrónica avanzada
	Subtema	Título Primero a Título Tercero, Artículos 1 al 30.
	1	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEA_200521.pdf
		Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
		Capítulo I al Capítulo V, Artículo 1 al 27.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEA.pdf
		Responsabilidades y sanciones

		Ley de firma electrónica avanzada	
	Subtema	Título Cuarto, Artículo 31.	
	2	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEA 200521.pdf	
Tema	Archivos		
19		Organización y Administración Homogénea de Archivos	
	Subtema	Ley General de Archivos	
	1	Libro Primero, Títulos Primero al Título Tercero. Artículos 1 al 63.	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf	
	Culataria	Sistema Nacional de Archivos y Patrimonio Documental de la Nación y la Cultura Archivística	
	Subtema 2	Ley General de Archivos	
	_	Libro Primero, Títulos Cuarto y Quinto, Artículos 64 al 103.	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf	
		Archivo General de la Nación	
	Subtema	Ley General de Archivos	
	3	Libro Segundo, Títulos Primero y Segundo, Artículos 104 al 115.	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf	
		Infracciones Administrativas	
	Subtema	Ley General de Archivos	
	4	Libro Tercero, Títulos Primero y Segundo, Artículos 116 al 123.	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf	
		Reglamento de la Ley Federal de Archivos	
	Subtema	Reglamento de la Ley Federal de Archivos	
	5	Título Primero a Título Sexto, Artículos 1 al 71.	
_		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf	
Tema 20:		Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar	
20.		Competencia y Organización	
	Subtema	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar	
	1	Todo el documento	
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711366/RI_Versi_n_co	
Tema		mpilada 31 12 2021pdf	
21:		Normas Técnicas para la redacción legislativa	
		Redacción Legislativa	
	Subtema 1	Redacción Legislativa, Miguel López Ruíz, Senado de la República, Primera edición noviembre de 2002, LVIII Legislatura, Impreso y hecho en México.	
		Segunda Parte, Normas técnicas para la redacción legislativa, páginas 55 a 95.	
Toma		https://micrositios.senado.gob.mx/BMO/files/ensayos4.pdf	
Tema 22:		Técnica Legislativa	
		Cuestiones de Técnica Legislativa	

Subtema 1	Manual de Técnica Legislativa, José Rafael Minor Molina, José Roldán Xopa, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, libro-editor, Primera edición enero del año 2006. Impreso en México, Amargura 4, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000, México.
	Primera a Tercera parte, Páginas 12 a 86.
	http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/man_tec_leg.p_df

Puesto: Dirección de Investigación y Profesionalización

Tema		Administración Pública Federal
1:	Subte ma 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Completo
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Subte ma 2	Titulo Primero, Capítulo Único: De la Administración Pública Federal. Título Segundo, Capítulo I: De las Secretarías de Estado y Capítulo II:De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
		Código de Ética de la Administración Pública Federal
	Subte	Completo
	ma 2	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022
Tema		Política Social
2:		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
	Subte ma 1	Capitulo II, Política Social
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/201 9#gsc.tab=0
		Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
	Subte ma 2	Completo
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/202 0#gsc.tab=0
	6 1 .	Ley General de Desarrollo Social
	Subte ma 2	Completo
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
Tema		Secretaría de Bienestar
3:	Subte ma 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar
		Completo
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711366/RI Versi n compilada 31 12 20 21pdf
	Subte	Manual de Organización General de la Secretaría de Bienestar
	ma 2	Completo

		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/767481/MOG_BIENESTAR _2022_DOF.pdf	
Tema	Objetivos de Desarrollo Sostenible		
4:	Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible		
	Subte	Completo	
	ma 1	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/	
	Subte		
	ma 2		
Tema		Fomento	
5:	Subte ma 1	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	
		Completo	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFAOSC.pdf	
	Subte ma 2	Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por OSC	
		Completo	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFFAROSC.pdf	
Tema		Transparencia	
6:	Culata	Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública	
	Subte ma 1	Completo	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf	
	Subte ma 2	Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Publica	
		Completo	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf	

Puesto: Dirección de Vinculación

Tema		Administración Pública Federal		
1:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
	Subtema 1	Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, IV. De las responsabilidades de los funcionarios públicos, VI. Del trabajo y la previsión social.		
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf		
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		
	Subtema 2	Titulo Primero, Capítulo Único: De la Administración Pública Federal. Título Segundo, Capítulo I: De las Secretarías de Estado y Capítulo II:De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf		
	Subtema	Ley General de Responsabilidades Administrativas		
	3	Completo		

		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
		Código de Ética de la Administración Pública Federal
	Subtema 4	Completo
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/ 2022
	0 1 .	Ley General de Archivos
	Subtema 5	Completo
	3	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf
	_	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023
	Subtema 6	Título Primero, Capítulo I: Disposiciones generales
	0	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf
	Cla taa	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
	Subtema 7	Completo
	,	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019#gsc.tab=0
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Subtema 8	TÍTULO PRIMERO - Disposiciones Generales. CAPÍTULO I - Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto, CAPÍTULO II - Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de
		Responsabilidad Hacendaria
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
	Subtema	Hacendaria.
	9	Completo
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf
Tema		D-14: C:-I
		Política Social
2:		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
	Subtema 1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2</a>
	Subtema 1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	1 Subtema	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social  https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#qsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia
	1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social  https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo
	1 Subtema	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social  https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#qsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia
	Subtema 2	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#qsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social
	Subtema 2	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social  Completo
	Subtema 2 Subtema 3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#qsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social
	Subtema 2 Subtema 3 Subtema	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf  Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe  Capítulo I y II
	Subtema 2 Subtema 3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf  Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe
	Subtema 2 Subtema 3 Subtema 4	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf  Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe  Capítulo I y II https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/le3b997b-2ec9-
	Subtema 2 Subtema 3 Subtema 4 Subtema	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf  Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe  Capítulo I y II https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/le3b997b-2ec9-49be-903a-0ef9b797d5a8/content  ¿Qué es el rezago social?  Completo
	Subtema 2 Subtema 3 Subtema 4	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf  Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe  Capítulo I y II https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/le3b997b-2ec9-49be-903a-0ef9b797d5a8/content  ¿Qué es el rezago social?  Completo https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/paginas/que-es-el-indice-de-
2:	Subtema 2 Subtema 3 Subtema 4 Subtema	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf  Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe  Capítulo I y II https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/le3b997b-2ec9-49be-903a-0ef9b797d5a8/content  ¿Qué es el rezago social?  Completo
2:	Subtema 2 Subtema 3 Subtema 4 Subtema	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf  Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe  Capítulo I y II https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/le3b997b-2ec9-49be-903a-0ef9b797d5a8/content  ¿Qué es el rezago social?  Completo https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/paginas/que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx  Secretaría de Bienestar
2:	Subtema 2 Subtema 3 Subtema 4 Subtema 5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  Capitulo II, Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019#gsc.tab=0  Ley General para la prevención de la violencia y la Delincuencia  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf  Ley General de Desarrollo Social  Completo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf  Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe  Capítulo I y II https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/le3b997b-2ec9-49be-903a-0ef9b797d5a8/content ¿Qué es el rezago social?  Completo https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/paginas/que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx

		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711366/RI Versi n compilada 31 12 2021pdf
		Manual de Organización General de la Secretaría de Bienestar
	Subtema	Completo
	2	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/767481/MOG_BIENEST_AR_2022_DOF.pdf
		Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
	Subtema	Completo
	3	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/ 2020#gsc.tab=0
	Culataraa	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales
	Subtema 4	Completo
	Ť	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/773093/MAP_UA_414_2 91022.pdf
	Subtema	Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
	5	Completo
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFAOSC.pdf
Tema		Servicio Profesional de Carrera
4:	Subtema	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	1	Completo
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	Subtema 2	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Completo
		REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA
		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (diputados.gob.mx)

Puesto: ANALISTA DE PREVALIDACION DEL REGISTRO FEDERAL DE OSC

Tema	F	Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil	
1:	Subtema	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	
	1	Completa	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFAOSC.pdf	
		Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	
	Subtema 2	Completo	
	2	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFFAROSC.pdf	
Tema		Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	
2:		Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar	
	Subtema 1	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2021. Completo	

		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639968&fecha=31/1 2/2021#gsc.tab=0
		MANUAL de Organización General de la Secretaría de Bienestar.
	Subtema 2	I. Visión; II. Misión; VIII. Objetivos y Funciones, Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5667953&fecha=12/1 0/2022#gsc.tab=0
Tema		Bienestar y Cohesión Social
3:	Subtema	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para el ejercicio fiscal 2023.
	1	Completo
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676163&fecha=30/1 2/2022#gsc.tab=0
		CÓDIGO de Conducta de la Secretaría de Bienestar.
	Subtema	Completo
	2	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5700028&fecha=29/08/2023#gsc.tab=0
Tema		Desarrollo Social
4:	Subtema	Ley General de Desarrollo Social
		Completa
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
		Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México
	Subtema 2	Completo
		https://www.comecso.com/wp- content/uploads/2018/12/Cuaderno_LFFAROSC_IBD.pdf

Puesto: ANALISTA DE ATENCIÓN A LAS OSC

Tema	Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil		
1:	Subtema 1	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	
		Completa	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFAOSC.pdf	
	Subtema 2	Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	
		Completo	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFFAROSC.pdf	
Tema	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social		
2:	Subtema 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar	

		DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2021. Completo <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639968&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639968&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0</a>	
	Subtema 2	MANUAL de Organización General de la Secretaría de Bienestar.	
		I. Visión; II. Misión; VIII. Objetivos y Funciones, Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5667953&fecha=12/10/2022#gsc.tab=0	
Tema		Bienestar y Cohesión Social	
3:	Subtema 1	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para el ejercicio fiscal 2023.	
		Completo	
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676163&fecha=30/ 12/2022#gsc.tab=0	
	Subtema 2	CÓDIGO de Conducta de la Secretaría de Bienestar.	
		Completo	
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5700028&fecha=29/ 08/2023#gsc.tab=0	
Tema	Desarrollo Social		
4:	Subtema 1	Ley General de Desarrollo Social	
		Completa	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf	
	Subtema 2	Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México	
		Completo	
		https://www.comecso.com/wp- content/uploads/2018/12/Cuaderno_LFFAROSC_IBD.pdf	